



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: RUBIO VENTURA JOSÉ LUIS Y SÁNCHEZ MARTÍNEZ ROSA ELIA
DOMICILIO: AVENIDA MÉRIDA M-21 L-16 #496 FRACC. RESIDENCIAL LA HACIENDA
FOLIO: 001303/2015
CUENTA PREDIAL: 01-33-028-016
DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE CANCELACIÓN DE REMATE
FECHA DE EMISIÓN: 17 DE ENERO DEL 2017
AUTORIDAD EMISORA: COORDINACIÓN GENERAL DE POLITICA FISCAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dieciocho de enero de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, signado por la Maestra Silvia Arely Díaz Santiago, Coordinadora General de Política Fiscal, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracción V, y 71 fracción III del Código Fiscal Municipal; 58 fracción I y 59 fracciones I, II y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **12:00 horas** del día **dieciocho de enero de dos mil diecisiete**, el suscrito **Licenciado Agustín Enrique Ríos Santos**, notificador-ejecutor adscrito a esta Coordinación General de Política Fiscal, dependiente de la Tesorería Municipal, quien actúa con constancia de identificación con número de folio **102209**, con vigencia del 05 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018, y constituido en las instalaciones de esta Coordinación General de Política Fiscal de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Central esquina 1ª. Norte número 171, segundo piso, Colonia Centro de esta Ciudad, hago constar que procedo a notificar mediante cédula que fijo en los estrados de esta Coordinación General de Política Fiscal, el **acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete**, dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución por concepto de impuesto predial a nombre de los **CC. RUBIO VENTURA JOSÉ LUIS Y SÁNCHEZ MARTÍNEZ ROSA ELIA**, respecto al inmueble ubicado en **AVENIDA MÉRIDA M-21 L-16 #496 FRACC. RESIDENCIAL LA HACIENDA** de esta Ciudad, registrado con cuenta predial **01-33-028-016**, la cual se adjunta en original, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - - **DOY FE.** - - - - -

Notificador-Ejecutor


Lic. Agustín Enrique Ríos Santos

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2015 - 2018
Calle Central y Primera Norte No. 171. Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Teléfono: (961) 61 2 5511 Ext. 2327



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- TESORERIA MUNICIPAL.-COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL.- DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y COBRANZA.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.- - - - -

ACUERDO

VISTO el contenido del expediente administrativo con folio: **001303/2015**; en contra de los contribuyentes CC. **José Luis Rubio Ventura y Rosa Elia Sánchez Martínez**, respecto al adeudo por concepto de impuesto predial, del bien inmueble ubicado en **Avenida Mérida Manzana 21 Lote 16 número 496, Fraccionamiento Residencial La Hacienda** de esta Ciudad, mismo que se encuentra en Procedimiento Administrativo de Ejecución, en la etapa de remate, y siendo que con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la celebración de la audiencia de remate, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado con fechas 26 de octubre y 09 de noviembre, y en el periódico "es!diariopopular" los días 28 de octubre y 09 de noviembre, todas del dos mil dieciséis, se dio cuenta que en la celebración de la audiencia no se presentaron personas interesadas en el bien sujeto a remate, por lo que se declaró desierta la primera almoneda, ordenando se realizara la convocatoria para remate de dicho bien, en segunda almoneda el día 23 de enero de dos mil diecisiete.

Mediante los oficios TM/CGPF/DEFyC/001/2017 y TM/CGPF/DEFyC/002/2017, de fecha 02 de enero de 2017, dirigidos al Periódico es!diariopopular y al Lic. José Ramón Cancino Ibarra, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Chiapas, respectivamente, se solicitó que con fecha **04 de enero del 2017**, se publicara la **convocatoria** de remate en segunda almoneda, misma a efectuarse el día **23 de enero de 2017**, a las 08:00 horas, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Política Fiscal.

Se observa dentro del expediente con folio **001303/2015**, a nombre de los contribuyentes: **Rubio Ventura José Luis y Sánchez Martínez Rosa Elia**, obra Certificado de Libertad o Gravamen expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas, con folio **0390142**, en el cual existe anotación Marginal sin fecha, referente a oficio por dependencias e instituciones mediante oficio **CGA/CHIS/04/2010** de fecha **10/09/2010** enviado por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita se haga la anotación marginal **A.P. NUM.PGR/SIEDO/UEIDCS/207/2010**; en consecuencia, y del análisis realizado al Procedimiento Administrativo de Ejecución, esta Autoridad Fiscal Municipal advierte, que no existe certeza jurídica de la situación legal que guarda el inmueble antes referido, ante la dependencia federal que solicitó la anotación marginal, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por tal motivo, con fundamento en los artículos 56, fracción II, 76 fracciones IV Y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; artículos 20 fracción V, 24, 119 del Código Fiscal Municipal del Estado de Chiapas; 58 fracción I y 59 fracciones I, II, IX, XVI y XXXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; esta Autoridad Fiscal Municipal acuerda:

UNICO: Se ordena la cancelación del remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Mérida Manzana 21 Lote 16 número 496, Fraccionamiento Residencial La Hacienda, a nombre de los contribuyentes CC. José Luis Rubio Ventura y Rosa Elia Sánchez Martínez.

NOFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - -

ASI LO ACORDÓ, MANDÓ Y FIRMA LA MTRA. SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, COORDINADORA GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ANTE LA PROFRA. MARÍA DE LA LUZ ANGUIANO MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y COBRANZA.-CONSTE. - - - - -